

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2015-754

Salta, 26 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.042/15

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 diversos docentes de esta Facultad manifiestan su preocupación por la falta de resolución en razón de la demora en la ejecución administrativa que se desprende de algunos ítems contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo, Dto. PEN 1246/15, como por ej:

Los auxiliares docentes de segunda categoría no están contemplados en el convenio de referencia.

Licencia por maternidad, según legislación vigente rigen 6(seis) meses.

Cargos interinos. Es inminente una resolución al respecto.

Licencias ordinarias. Los docentes que posean días acumulados del año anterior, deben tener la posibilidad de disponer de los mismos. En este sentido, se solicita hacer uso de la correspondiente al año 2015 y tomar la pendiente hasta julio de 2016.

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2015 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la nota de fs. 1.

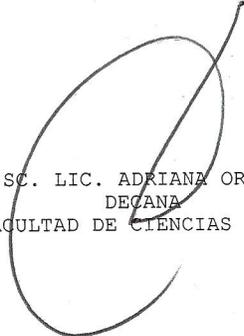
ARTICULO 2°.- Compartir los términos expresados en dicha nota y la preocupación respecto a los ítems citados en ella.

ARTICULO 3°.- Delegar en Decanato la presentación de la nota pertinente al Consejo Superior.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Escuelas de esta Facultad, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Decanato, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

CCT docente 2015